

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial. (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto núm. 202.—Dotando de recursos económicos al Patronato Nacional Antituberculoso, elevando en un doble las tasas postales el día 10 de cada mes.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgado.

Cédula de citación.

Requisitorias.

aportación general, tenga por su volumen y periodicidad el carácter permanente que corresponde a esa Obra de Asistencia Social.

En su consecuencia,

DISPONGO:

Artículo primero. Las tasas de los Servicios Postales, en el interior del país, se elevarán en un doble de las normales u ordinarias el décimo día de cada mes.

Artículo segundo. Los usuarios de tal servicio habrán de valerse, en la fecha señalada, precisamente de los sellos especiales que al efecto se emitan, los cuales se encontrarán a la venta en los mismos establecimientos y expendedurías que los corrientes de franqueo.

Artículo tercero. Los sellos especiales podrán usarse en formar voluntaria fuera de la fecha en que su empleo se declara preceptivo y serán aceptados como válidos siempre que representen el doble de la tasa para el que se destinen.

Artículo cuarto. El cincuenta por ciento del producto íntegro de la venta de los sellos especiales quedará a disposición del Patronato Nacional Antituberculoso.

Artículo quinto. Por las Comisiones de Hacienda y Obras públi-

cas y Comunicaciones de la Junta Técnica del Estado, se propondrán al Presidente de ésta las órdenes necesarias para el desarrollo de este Decreto.

Dado en Salamanca a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

Administración municipal

Ayuntamiento de Cabrillanes

Ignorándose el paradero de los mozos incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante esta Consistorial a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar los días 14 y 21 de Febrero próximo, respectivamente; prevenidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

José García Boto, hijo de Adolfo y Esperanza.

Gerardo Ruiz Alvarez, de Alfredo y Pilar.

Cabrillanes, 2 de Febrero de 1937.
—El Alcalde, José Diaz.

GOBIERNO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 202

La ineludible base económica de que se halla necesitado el Patronato Nacional Antituberculoso, cuyos elevados fines se reflejan en la exposición de motivos del Decreto número ciento diez, hace indispensable que, entre los variados recursos que han de coordinarse, se encuentre uno que al par de representar una

*Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo*

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, incluido en el alistamiento del año actual, se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial, a los actos de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que habrá de verificarse respectivamente los días 14 y 21 de Febrero próximo, y se le previene que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozo que se cita

Feliciano Garmón Varela, hijo de Gregorio y Apolinara.

Hospital de Orbigo, 30 de Enero de 1937.—El Alcalde, Francisco Seijas.

*Ayuntamiento de
Villaquejada*

Designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, para el año de 1937, se hallan las listas de dichas Comisiones de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan examinarlas todos los interesados y formulen, dentro del plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaquejada, 1.º de Febrero de 1937.—El Alcalde, José Huerga.

*Ayuntamiento de
Mansilla Mayor*

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Mansilla Mayor, 28 de Enero de 1937.—El Alcalde, Arcadio Alvarez.

*Ayuntamiento de
Cabreros del Río*

De conformidad a lo dispuesto en el art. 499, la Corporación municipal que presido y en acta de este día, designó vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual, hallándose la lista a disposición de los interesados en la Secretaría municipal. Contra estos nombramientos podrán presentarse

en el plazo de siete días, las reclamaciones que crean justas, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

También se halla expuesta al público por quince días la ordenanza del repartimiento general de utilidades de este municipio.

Cabreros del Río, 30 de Enero de 1937.—El Alcalde, Miguel Alvarez.

*Ayuntamiento de
Regueras de Arriba*

Ignorándose el paradero del mozo Mantecón Lobato Marcos, hijo de Rafael y de Aurelia, incluido en el alistamiento actual, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrá de verificarse, respectivamente, a las diez horas de los días 14 y 21 de Febrero próximo, y se le previene que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Regueras de Arriba, 24 de Enero de 1937.—El Alcalde, Agapito Castriello.

*Ayuntamiento de
Boca de Huérgano*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, los días 14 y 21 de Febrero, en que tendrá lugar el cierre del alistamiento y clasificación de mozos, respectivamente, para que puedan exponer lo que les convenga en tales actos.

Mozos que se citan

Pablo de Paz López, hijo de Pastor y Modesta.

Justino Riega Riega, de Prima.

Pedro Pérez Villalba, de Anastasia.

Boca de Huérgano, 30 de Enero de 1937.—El Alcalde, Silvino Cuesta.

*Ayuntamiento de
Vegaquemada*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta

Consistorial a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse, respectivamente, los días 14 y 21 del mes de Febrero, y se le previene que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Vegaquemada, 27 de Enero de 1937.—El Alcalde, Lópe Castro.

Mozos que se citan

Anacleto Baro Sánchez, hijo de Gumersindo y Pilar.

Laudelino Fernández García, de Benigno y Emilia.

Erasmio García Rodríguez, de Francisco y Catalina.

Ansello Miranda Fernández, de Saturnino y Matea.

Urbito-Paulino Rodríguez Robles, de Teófilo y Encarnación.

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

No habiendo satisfecho sus descubiertos los contribuyentes, por arbitrios municipales, que figuran en la relación que obra en esta Alcaldía, he acordado declararlos incursos en el apremio de único grado, con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas, en la inteligencia de que si verifican el pago dentro del plazo de diez días, a partir de esta inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dicho recargo se reducirá al 10 por 100.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, comprendidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial ellos o sus padres, tutores o parientes, en los días 14 y 21 del próximo mes de Febrero, que tendrán lugar los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, y se les advierte que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Vega de Espinareda, 29 de Enero de 1937.—El Alcalde, Saturnino Alonso.

Mozos que se citan

Pedro Agustín Jáñez, hijo de Pedro y María.

Magir López López, de Carlos y Esperanza.

*Ayuntamiento de
Santa Elena de Jamuz*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo en dicho plazo y los quince días siguientes ante Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por alguna de las causas que señala el artículo 301 del vigente Estatuto municipal.

La relación de Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1937, designados por este Ayuntamiento, queda expuesta al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, para que pueda ser examinada por los interesados y produzca las reclamaciones que procedan.

Asimismo y por el plazo de ocho días se halla expuesta al público la lista de familias con derecho al servicio benéfico-sanitario durante el año de 1937.

Santa Elena de Jamuz, 22 de Enero de 1937.—El Alcalde, Tomás González.

*Ayuntamiento de
Villamol*

Formado por la Junta de Beneficencia y Ayuntamiento de este municipio el padrón de las familias pobres con derecho a asistencia Médico-Farmacéutica, durante el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes por inclusiones o exclusiones, indebidas.

Villamol 1.º de Febrero de 1937.—El Alcalde, Benigno Ruiz.

*Ayuntamiento de
Santiagomillas*

Por el plazo de diez días se halla expuesta al público en esta Secretaría, con el fin de oír reclamaciones, la lista de familias pobres con derecho a la asistencia gratuita Médico-Farmacéutica en el año de 1937.

Santiagomillas, 1 de Febrero de 1937.—El Alcalde, José Blas Frade.

*Ayuntamiento de
Castrofuerte*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1937, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por término de quince días, durante los cuales y quince días más, pueden formularse las reclamaciones que contra el mismo crean oportunas.

Castrofuerte, 2 de Febrero de 1937. El Alcalde, Constantino Alonso.

*Ayuntamiento de
San Justo de la Vega*

La relación de Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del reparto general de utilidades para el año de 1937, designados por este Ayuntamiento, queda expuesta al público en esta Secretaría por espacio de siete días, para que pueda ser examinada por los interesados y produzca las reclamaciones que procedan.

San Justo de la Vega, 1.º de Febrero de 1937.—El Alcalde, Santiago Martínez.

*Ayuntamiento de
Villasabariego*

En uso de las atribuciones que le concede el art. 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento hizo las designaciones de los vocales natos de las comisiones de evaluación de la riqueza para el repartimiento general de utilidades para cubrir atenciones del presupuesto para el año 1937, las cuales se hallan expuestas al público en esta oficina, por el plazo de siete días, al objeto de oír reclamaciones.

Villasabariego, 1.º de Febrero de 1937.—El Alcalde, Felipe Modino.

*Ayuntamiento de
Bustillo del Páramo*

Terminada la rectificación del padrón de habitantes comprendidos en este término municipal con referencia al 31 de Diciembre de 1936, queda de manifiesto al público en la Secretaría por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado a los efectos de reclamaciones; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna.

Bustillo del Páramo, a 28 de Enero de 1937.—El Alcalde, Ticiano Sutil.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Hecha por este Ayuntamiento la designación de Vocales natos de las comisiones de valuación de utilidades para en su día formar el repartimiento general del año actual, quedan expuestas al público en esta Secretaría, por término de siete días, las correspondientes relaciones, a fin de que los interesados puedan examinarlas y formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Formada la lista de familias pobres para el año actual y a los efectos de Beneficencia, se halla expuesta al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Cubillos del Sil, a 28 de Enero de 1937.—El Alcalde, Blas Marqués.

*Ayuntamiento de
Regueras de Arriba*

La relación de Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del reparto general de utilidades para el año de 1937, designados por este Ayuntamiento, queda expuesta al público en esta Secretaría por espacio de ocho días para que pueda ser examinada por los interesados y produzca las reclamaciones que procedan.

Regueras de Arriba, a 28 de Enero de 1937.—El Alcalde, Agapito Castriello.

*Ayuntamiento de
Villabraz*

Se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 40 pesetas anuales; los solicitantes a la misma presentarán sus instancias en la Secretaría municipal, en el plazo de ocho días; se anuncia ya por tercera vez.

Villabraz, 30 de Enero de 1937.—El Alcalde, Eloy Barrientos.

*Ayuntamiento de
Almanza*

Habiéndose presentado en esta Alcaldía el vecino de esta villa Luis Conde, manifestó que desde el día 21 del actual, tenía en su poder una vaca extraviada, sin que se haya presentado nadie a reclamarla, poniéndolo en mi conocimiento y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Almanza, 27 de Enero de 1937.—El Alcalde, Jesús Garrido.

*Ayuntamiento de
Castropodame*

Aprobado por esta Junta, el Repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el ejercicio actual de 1937, tanto de la parte real como de la personal, queda expuesto público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, durante los cuales y en los tres días siguientes, podrán formular las reclamaciones que crean justas los contribuyentes que se encuentren perjudicados; advirtiendo que dichas reclamaciones, habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, sin cuyo requisito, no serán atendidas.

Castropodame 1 de Febrero de 1937.—El Alcalde, Daniel Iglesias.

*Ayuntamiento de
Castrillo de los Polvazares*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Castrillo de los Polvazares, a 28 Enero de 1937.—El Alcalde, Inocente Salvadores.

*Ayuntamiento de
Santa Colomba de Curueño*

Por acuerdo de la Corporación municipal de este Ayuntamiento, se saca a concurso-subasta entre las Centrales Eléctricas que deseen concurrir la instalación del servicio de alumbrado público eléctrico en todos los pueblos de este Municipio, y cuyo acto habrá de celebrarse el día 23 del actual, a las dos de la tarde en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Corporación municipal.

Los que deseen tomar parte en dicho concurso-subasta, habrán de presentar sus propuestas con la instancia debidamente reintegrada en pliego cerrado, en cualquiera de los días laborables a partir del siguiente

en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el mismo día 23, a las diez de la mañana; cuyas propuestas se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones aprobado al efecto que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por cuantos lo crean conveniente.

Santa Colomba de Curueño, 2 de Febrero de 1937.—El Alcalde, Florentino Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Formado por la Corporación el reparto de carnes y bebidas para el corriente ejercicio, cuyo reparto se ha formado por el sistema de cuota fija, en virtud de las facultades que al Ayuntamiento confiere el art. 4.º, capítulo 2.º de la Carta municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, en cuyo plazo se admitirán todas las reclamaciones que por escrito se formulen y sean justas; advirtiendo que transcurrido aquel, se considerará como concertado y exento de fiscalización a todo aquel que acepte la cuantía que tiene asignada o que no manifieste por escrito lo contrario y que la Administración fiscalizará y exigirá el pago con sujeción estricta a las ordenanzas, a todas aquellas que hayan justificado, como queda dicho, no estar conformes con la cuota del reparto.

Por igual plazo y a los efectos de reclamaciones, se halla de manifiesto el reparto de aprovechamientos comunales.

Cubillas de Rueda, 30 de Enero de 1937.—El Alcalde, Santiago Maraña.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Por el presente se pone en conocimiento de los vecinos de Valencia de Don Juan, que se han confeccionado las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1936, que se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 1.º de Febrero de 1937.—El Alcalde, Delfín del Río.

*Ayuntamiento de
Oseja de Sajambre*

Aprobado por este Ayuntamiento su presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1937, se halla de manifiesto al público en la Secretaría, por quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que pueda ser examinado por quien lo desee, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo ante la Delegación de Hacienda de la provincia durante los quince días inmediatos siguientes al término de la exposición por los habitantes del municipio.

Por el mismo plazo de quince días se hallan también al público las Ordenanzas del arbitrio sobre las industrias callejeras y en ambulancia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra ellas.

Oseja de Sajambre, 29 de Enero de 1937.—El Alcalde, Amadeo Fernández.

*Ayuntamiento de
Villaquilambre*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante el mismo en la Casa Consistorial a los actos del cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de verificarse respectivamente los días 14 y 21 del corriente mes, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Víctor Cordero Villafañe, hijo de Emilio y Cándida.

Filiberto Ferreras Martínez, de Matías y María.

Eugenio García Bayón, de Andrés y María.

Bienvenido Llorente López, de Bienvenido y Cándida.

José Mangas Ramos, de Ceferino y Felisa.

Vicente Redondo Gimeno, de Manuel y Felipa.

Isidoro Rodríguez, de padre desconocido y Micaela.

Villaquilambre, 2 de Febrero de 1937.—El Alcalde, Lucas Méndez.

Ayuntamiento de Sariegos

Formado por el Ayuntamiento y Comisiones designadas al efecto, el repartimiento de arbitrios sobre carnes y alcoholes, para cubrir el presupuesto de ingresos ordinarios del año actual, cuyo reparto se halla formado por el sistema de cuotas fijas en virtud de las facultades que confiere el artículo 451 Estatuto y Carta Municipal aprobada, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír las reclamaciones que se presenten, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, se considerará como concertado con la Administración Municipal y exento de fiscalización a todo aquel que no reclame en debida forma; pues al que manifieste no estar conforme, se le fiscalizará el pago con sujeción a lo prevenido por las Ordenanzas Municipales.

Sariegos, 27 de Enero de 1937.—El Alcalde, Benjamín García.

Ayuntamiento de Algadefe

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se citan, incluidos en el alistamiento actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Consistorial a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que habrá de verificarse los días 14 y 21 del próximo mes de Febrero, respectivamente, y se les previene que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algadefe, a 30 de Enero de 1937.—El Alcalde, Francisco I. Rodríguez.

Mozos que se citan

Antonio Martínez Barrientos, hijo de Marceliano y Marciana.
Abrahan Camilo Gallego Valencia, de Saturnino y de Victorina.

Ayuntamiento de Maraña

Ignorándose el paradero de los mozos de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legitimamente les re-

presente, el día 14 y 21 del actual y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del art. 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Salvador Burón Muñiz, hijo de Guillermo e Inés.

Gabino Cascos Alonso, de Pedro y Sabina.

Anibal Cascos Ordóñez, de José y María.

Fernando Villareal Alonso, de Marcario y María.

Maraña, 1.º de Febrero de 1937.—El Alcalde, Moisés González.

Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que habrá de verificarse, respectivamente, los días 14 y 21 del mes de Febrero próximo, y se les previene que de no comparecer personalmente ni persona alguna que legalmente les represente, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Graciliano Fernández López, hijo de Bernardino y de Obdulia.

Felipe Tejerina Aláez, hijo de Luciano y Felisa.

Renedo de Valdetuéjar, 2 de Febrero de 1937.—El Alcalde, Victorino Gutiérrez.

Ayuntamiento de Balboa

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimos representantes los días 14 y 21 de Febrero, en que tendrá lugar el cierre del alistamiento y clasificación de mozos respectiva-

mente, para que puedan exponer lo que les convenga en tales actos.

Mozos que se citan

José Dorado Gómez, hijo de Brindis y Elena.

José Julde Santín, de José y Manuela.

Domingo Antonio Paredes Santín, de María Concepción.

Balboa, 1.º de Febrero de 1937.—El Alcalde, Julio Santín.

Ayuntamiento de Villadangos

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el alistamiento actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Consistoriales a los actos de cierre del alistamiento y declaración y clasificación de soldados, que habrá de verificarse, respectivamente, los días 14 y 21 de Febrero próximo, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Manuel Badeso Rodríguez, hijo de Marcelino y Venancia.

Amador González Rodríguez, de José y María Angela.

Villadangos, 30 de Enero de 1937.—El Alcalde, Máximo Argüello.

Entidades menores

Junta vecinal de Gradefes

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario de la misma para el ejercicio actual de 1937 y la Ordenanza sobre la prestación personal y de transportes, se encuentran dichos documentos expuestos al público, por el plazo de quince días, en casa del que suscribe, para oír reclamaciones.

Gradefes, 28 de Enero de 1937.—El Presidente, José Pozo.

Junta vecinal de Maladeón de los Oteros

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario de esta villa para el corriente año, se halla expuesto al público por término de quince días en casa del Presidente, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Por el mismo plazo, lugar y efectos se hallan expuestas las ordenanzas de aprovechamientos comunales,

pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Matadeón de los Oteros, 3 de Febrero de 1937.—El Presidente, Eduardo Villas.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente liago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Nicanor López, en nombre del Banco Herrero, Sucursal de León, contra D. Ramón Alonso Muñiz, vecino de Valderas, sobre pago de 2.500 pesetas, a virtud de lo solicitado por dicho Procurador y en providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que han sido tasados, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho ejecutado:

1. Cuatro cubas de 1.200 cántaros de cabida cada una; tasadas peciualmente en dos mil doscientas pesetas.

2. Otra cuba de quinientos cántaros de cabida; tasada en trescientas pesetas.

Haciendo todo ello un total de dos mil quinientas pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cervantes, núm. 10, el día veintidós del actual y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero y que se subastará en un solo lote dichos bienes.

Dado en León, a primero de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Núm. 41.—25,00 ptas.

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Francisco González García, Secretario del Juzgado municipal que fué de Cimanes del Tejar, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, se persone en este Juzgado de primera instancia, calle de Cervantes, núm. 10, con el fin de ser oído en el expediente que contra el mismo se instruye por abandono de destino, y en el que se acordó su suspensión; apercibiéndole que si no lo verifica dentro del indicado plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 4 de Febrero de 1937.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Dimas Pérez Casal, Juez de instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el número 125 de orden en el año de 1936, por haber obligado al Sr. Cura Párroco de Sancedo, D. Eusebio Martínez, a que abandonase el pueblo, en la primera quincena de Junio último, violentando la puerta de la casa rectoral, y entrando en ella, la destinaron a hacer baile y a centro de la C. N. T., se dictó providencia en el día de hoy, mandando citar a los denunciados Arsenio Juan y Lisardo Pérez, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Sancedo, y en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos en dicha causa; apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y a fin de que tengan lugar las citaciones dichas, se libra el presente en Villafranca del Bierzo a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y siete.—Dimas Pérez.—El Secretario, Anselmo Fernández.

Juzgado municipal de Puebla de Lillo

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, de orden de la Superioridad se anuncia para

su provisión en concurso de traslado y por el plazo de treinta días, debiendo los solicitantes presentar sus instancias con los documentos necesarios debidamente reintegrados dentro del indicado plazo.

Puebla de Lillo, 30 de Diciembre de 1936.—El Juez, Andrés García.

Juzgado municipal de Chozas de Abajo

Don Filiberto Honrado Pacios, Secretario del Juzgado municipal de Chozas de Abajo.

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo se siguió juicio verbal civil promovido por D. José Pérez San Millán, contra D. Manuel González García, vecinos de Mozóndiga y en el mismo por la no comparecencia del segundo a pesar de haber sido citado en forma legal se ha tramitado en rebeldía, dictando sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Encabezamiento.—Sentencia.—En Chozas de Abajo a veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y siete. Visto por D. Tirso Fierro Martínez, Juez municipal de este distrito, las anteriores diligencias de juicio verbal civil seguido ante este Juzgado por D. José Pérez San Millán, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Mozóndiga, contra el vecino del mismo D. Manuel González García, también mayor de edad, casado, labrador, en reclamación de doscientas sesenta y ocho pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de declarar y declaro litigante rebelde al demandado D. Manuel González García, vecino de Mozóndiga, al cual se le condena al pago de doscientas sesenta y ocho pesetas que se le reclaman en el precedente juicio y a todas las costas y gastos que se originen hasta su completa terminación, tan pronto como esta sentencia sea firme.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al demandante y por ausencia y rebeldía del demandado en los extrados del Juzgado en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose por edictos el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme ordena el párrafo 2.º del artículo 769 de la referida ley, definitivamente

vamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Tirso Fierro.—Rubricado.»

Y para los efectos del párrafo 2.º del artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Chozas de Abajo a veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y siete.—Filiberto Honrado.—V.º B.º: El Juez. Tirso Fierro.

Núm. 34.—16,25 ptas.

Juzgado municipal de Escobar de Campos

Don Julio Durantez, Juez municipal de Escobar de Campos.

Hago saber: Que hallándose vacante los cargos de Secretario propietario y Suplente de este Juzgado municipal se anuncia su provisión por medio del presente edicto a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se remitirán al Sr. Juez de primera instancia de Sahagún, por término de treinta días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Boletín Oficial del Estado.

Se hace constar que el censo de este término municipal es de 278 habitantes.

Escobar de Campos, 21 de Enero de 1937.—El Juez municipal, Julio Durantez.

Cédulas de citación

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 150 de 1936, sobre robo de una hoja de tocino y varios comestibles, al vecino de Carucedo, Máximo Bello, se cita a José y Gilberto Cuadrado Soto, domiciliados últimamente en Carucedo y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado con objeto de ser oídos; apercibiéndoles que de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Ponferrada, 29 de Enero de 1937.—El Secretario, Julio Fuertes.

o o

García Alonso Angel, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio fué Quintanilla del Valle, de donde desapareció hace unos tres meses, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, a fin de ser requerido en la pieza de exacción de costas del sumario núm. 92 de 1935, por lesiones a fin de que manifieste si ha recibido la indemnización; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 29 de Enero de 1937.—El Secretario judicial, Valeriano Martín

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez especial nombrado para instruir el sumario núm. 4 de 1937, sobre infidelidad en la custodia de documentos, por la presente se cita, llama y emplaza a Wenceslao Alvarez González y Germán Martínez Alvarez, vecinos de Valdevimbre y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días, para ser oídos en expresado sumario; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia de Don Juan a 5 de Febrero de 1937.—El Secretario, José Santiago.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Jesús Sánchez Terán.

Requisitorias

Rodríguez Ramírez Rafael, de 58 de edad, General de Brigada, destinado en la Primera Inspección General del Ejército, vecino que fué de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el delito de rebelión en la causa núm. 1.321 de 1936, de la Octava División, comparecerá en este Juzgado, Avenida del Padres Isla, 36, León, en el término de diez días, ante el Juez instructor Excmo. Sr. D. Vicente Valderrama y Arias, General de Brigada, Gobernador Militar de León, Juez especial nombrado en dicho sumario, con objeto de ser notificado del auto de procesamiento, ser oído en el mismo, constituyéndose en prisión por haberse decretado en la causa; bajo apercibimiento de que no compareciendo será declarado rebelde.

En León a 29 de Enero de 1937.—

El General Juez instructor, Vicente Valderrama.

Beorrocal Carlier José, Comandante de Infantería, con destino en la Caja de Recluta de León y agregado últimamente al Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, procesado por el delito de negligencia en causa que se le sigue por este Juzgado militar de instrucción, comparecerá ante el mismo, sito en el antiguo Gobierno civil de esta provincia, en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta requisitoria y caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Dado en León a 4 de Febrero de 1937.—El Comandante Juez instructor, José Llamas del Corral.

* * *

Vinayo Cadenas Josué, hijo de Balbino y Jerónima, natural de La Granja, Ayuntamiento de Albares de la Ribera (León), de 20 años de edad, avecindado últimamente en Chavaca, partido judicial de Monforte de Lemus (Lugo), y en la actualidad cabo del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, de guarnición de la plaza de León, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en el término de quince días, ante el Sr. D. Eladio Carnicero Herrero, Comandante de Infantería y Juez eventual militar de esta plaza, a sus efectos en el expediente instruido contra el mismo y otro por el delito de desertión; apercibiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Asimismo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención del encartado, caso de ser habido, poniéndalo a mi disposición y dándome cuenta en cualquier tiempo, caso de dar resultado positivo las gestiones.

León, 30 de Enero de 1937.—El Comandante Juez instructor, Eladio Carnicero.

* * *

González Castro Alberto, hijo de Feliciano y Teresa, natural de Bemibre, provincia de León, de estado soltero, oficio chofer mecánico, de años, estatura 1,350 metros, señas: pelo y cejas rubio, ojos azules, cara recta, barba y boca regular, color bueno, frente despejada, aire marcial, producir bueno, sin señas par-

ticulares, artillero 2.º del Regimiento de Artillería de Costa, núm. 2, de guarnición en Ferrol y destacado en La Coruña, comparecerá ante el Teniente Juez instructor de dicho destacamento D. Leocadio Martín Díez, Riego de Agua, 29, 3.º, en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de León; en la inteligencia que de no efectuarlo será declarado rebelde.

La Coruña, 25 de Enero de 1937.—El Teniente Juez instructor, Leocadio Martín Díez.

Fernández Fernández Tomás, conocido por el apodo de «El Rata», jornalero, natural de León, vecino que fué del misma en el arrabal de Puente Castro y en la actualidad en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por lesiones, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir los siete días de arresto impuestos en sentencia de 16 de Octubre de 1935, declarada firme en su día y hacer efectivas las costas a que igualmente fué condenado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de quinto día, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 30 de Enero de 1937.—El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.—El Secretario suplente, Miguel Torres.

Valdés Pérez Pedro, hijo de Román y de Bonifacia, natural de la Vega de Almanza, parroquia de idem, Juzgado de primera instancia de Sahagún, provincia de León, nació el 21 de Julio de 1912, de oficio jornalero, de estado soltero, estatura 1,666 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz recta, barba redonda, boca regular, aire marcial, soldado del Grupo Mixto de Zapadores Minadores núm. 6. y últimamente destacado en trabajos de fortificación en Gelafe, en la 4.ª compañía del mismo, procesado por haber desertado en dicho punto, comparecerá en término de ocho días ante el Juez militar Alférez de Complemento de Infantería D. Vidal Sández Ugarte, de la plaza de Vitoria, que tiene a su cargo el Juzgado eventual número 3, de la misma; bajo apercibi-

miento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

En Vitoria a 1.º de Febrero de 1937.—El Alférez Juez instructor, Vidal Sández.

Prieto Gómez, Feliciano, de 22 años, casado, hijo de Modesto y Manuela, natural de Villamañán y vecino últimamente de León, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, con el fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de esta capital, decretada en sumario número 269 de 1935, por hurto, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

León, tres de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Crespo Osorio Demetrio, hijo de Rafael y Amalia, natural de Inicio, Ayuntamiento de Campo de la Lomba, de la provincia de León, de 24 años de edad, de estado soltero y oficio jornalero, cabo en la actualidad del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, de guarnición en esta plaza y cuyas señas personales son las siguientes: barba redonda, frente ancha, pelo negro y ojos castaños, comparecerá en el término de quince días, ante el Sr. D. Eladio Carnicero Herrero, Comandante de Infantería y Juez eventual militar de esta plaza, a sus efectos en el expediente instruido contra el mismo y otro por el delito de desertión; apercibiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Asimismo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención del encartado, caso de ser habido poniéndolo a mi disposición y dándome cuenta en cualquier tiempo, caso de dar resultado positivo las gestiones.

León, 30 de Enero de 1937.—El Comandante Juez instructor, Eladio Carnicero.

Rodríguez Pastrana Avelino, de 24 años de edad, soltero, jornalero, natural de León, hijo de Pablo y Emilia, vecino que fué esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero y

domicilio, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por lesiones, comparecerá ante el mismo con el fin de hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado por sentencia fecha 26 de Octubre de 1935, o sea cumplir siete días de arresto menor y hacer efectivas las costas a que igualmente fué condenado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de quinto día, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 28 de Enero de 1937.—El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.—El Secretario suplente, Miguel Torres.

Vega, Virgilio, de León, dependiente de Benavides en la Robla, desaparecido el día 27 de Noviembre último mismo día en que desapareció con el Alférez de Infantería D. Felicito Andrés, ignorando las demás prendas personales, se le advierte que, comparecerá en término de ocho días, ante el Comandante Juez Instructor D. Jesús Quiroga Losada, en León, Parque de Artillería (antigua Veterinaria); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

León, 29 de Enero de 1937.—El Comandante Juez Instructor, Jesús Quiroga.

Andrés, Felicito, Alférez de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, destacado últimamente en la Robla, de donde desapareció en la noche del 27 al 28 de Noviembre último, vistiendo uniforme militar, comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Comandante de Artillería Juez Instructor, D. Jesús Quiroga Losada, Parque de Artillería (antigua Veterinaria), León; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

León, 29 de Enero de 1937.—El Comandante Juez Instructor, Jesús Quiroga.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1937